

a la legislación vigente; el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se inserte el presente edicto.

San Juan Despi, 27 de enero de 1978.—El Alcalde interino, Juan Babot Durán.—882-A.

4151 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sa Juan Despi referente a la oposición restringida para proveer plazas de Técnico de la Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 20, del día 24 de los corrientes, aparece publicada la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición restringida, de plazas de Técnico de la Administración General, encuadradas en el grupo II, subgrupo A), y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente; el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se inserte el presente edicto.

San Juan Despi, 27 de enero de 1978.—El Alcalde interino, Juan Babot Durán.—881-A.

4152 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sestao referente a las pruebas selectivas para integración de funcionarios de carrera de quienes desempeñen como contratados, interinos, temporeros o eventuales plazas de Ingeniero Técnico.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 5.º y 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 y bases correspondientes a las pruebas selectivas convocadas para la integración como funcionarios de carrera de quienes desempeñen como contratados, interinos, temporeros o eventuales plazas de Ingeniero Técnico de este Ayuntamiento, se hace público que:

1.º Queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a estas pruebas selectivas, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de 6 de diciembre de 1977, por no haberse formulado reclamación alguna contra la misma.

2.º El Tribunal calificador de dicha prueba quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente, don Guillermo Dorronsoro Bilbao, y como sustituto, el Primer Teniente de Alcalde, don Ismael Hernández Loizaga.

Vocales:

Don Fernando Gómez Hurtado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Mariano Galparsoro García, como titular, y don Eusebio Pérez Juarrero, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Antonio Sanz Carriedo y don Maximino de la Calle Iturrino, como titular y suplente, respectivamente, en representación del Colegio Oficial.

Secretario: Don Angel López de Munain Pinedo, Secretario de Ayuntamiento, o don José Antonio Esteban Rodríguez, Oficial Mayor.

3.º La composición del Tribunal podrá ser recusada por los aspirantes admitidos por cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 297 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

4.º La realización de las pruebas selectivas tendrá lugar simultáneamente para todos los aspirantes y las mismas se ini-

ciarán en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 13 de marzo de 1978, a las diez horas, a cuyo acto quedan convocados los aspirantes, con la advertencia de que la ausencia de cualquiera de ellos implicará el decaimiento en sus derechos.

Contra la precedente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya».

Sestao, 27 de enero de 1978.—El Alcalde, Guillermo Dorronsoro Bilbao.—1.948-E.

4153 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sestao referente a las pruebas selectivas para la integración como funcionarios de carrera de quienes desempeñen como contratados, interinos, temporeros o eventuales plazas de Técnico de Administración General.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 5.º y 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 y bases correspondientes a las pruebas selectivas convocadas para la integración como funcionarios de carrera de quienes desempeñen como contratados, interinos, temporeros o eventuales plazas de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, se hace público que:

1.º Queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a estas pruebas selectivas, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de 6 de diciembre de 1977, por no haberse formulado reclamación alguna contra la misma.

2.º El Tribunal calificador de dicha prueba quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente, don Guillermo Dorronsoro Bilbao, y como sustituto, el Primer Teniente de Alcalde, don Ismael Hernández Loizaga.

Vocales:

Don Fernando Gómez Hurtado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Fuertes Suárez, como titular, y don José María Cortina Ruiz, como suplente, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Victor Echevarría Ugarte, como titular, y don Pedro Mier Aras, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Secretario: Don Angel López de Munain Pinedo, Secretario de Ayuntamiento, o don José Antonio Esteban Rodríguez, Oficial Mayor.

3.º La composición del Tribunal podrá ser recusada por los aspirantes admitidos por cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 297 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

4.º La realización de las pruebas selectivas tendrá lugar simultáneamente para todos los aspirantes y las mismas se iniciarán en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 15 de marzo de 1978, a las nueve horas, a cuyo acto quedan convocados los aspirantes, con la advertencia de que la ausencia de cualquiera de ellos implicará el decaimiento en sus derechos.

Contra la precedente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya».

Sestao, 27 de enero de 1978.—El Alcalde, Guillermo Dorronsoro Bilbao.—1.947-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

4154 *REAL DECRETO 3581/1977, de 30 de diciembre, por el que se indulta parcialmente a Abraham Saki Guillén.*

Visto el expediente de indulto de Abraham Saki Guillén, condenado por la Audiencia Provincial de Las Palmas, en sentencia de uno de junio de mil novecientos setenta y cuatro, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de siete años de prisión mayor y multa de diez mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oídos el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en indultar a Abraham Saki Guillén de un año de la expresada pena privativa de libertad.

Dado en Candanchú a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA